

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IMP  
 PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE  
 A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL  
 CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
 LA BUENA PRO**

En el Callao, siendo la 08:10 horas del día 30 de marzo de 2023, el Lic. Daniel Ponte Morotte, Coordinador del Área Funcional de Logística e Infraestructura, que está a cargo de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-IMP PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL, procede a la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de Selección referido, según el detalle siguiente:

Según cronograma establecido del SEACE, se recepcionó una (01) oferta.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
Nomenclatura :	AS-SM-7-2023-IMP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL				
20600077300	SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L.		28/03/2023	23:33:11	Electronico

**1. ADMISIÓN DE OFERTA:**

Se procede a verificar el cumplimiento de la presentación obligatoria de documentos, tal como se establece en las Bases Integradas, en el Capítulo II. Del procedimiento de selección; numeral 2.2 Contenido de las Ofertas; a efectos de la admisión de cada oferta presentada electrónicamente.

Al respecto, se señala, que luego de la revisión de los documentos presentados por el postor participante, se precisa lo siguiente:

Tal como se puede apreciar en el **Cuadro N° 01 (adjunto)**, se refleja la situación de la oferta presentada, quedando de la siguiente manera:

POSTOR	SITUACIÓN
SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300	ADMITIDO

**2. EVALUACIÓN DE OFERTA:**

Luego de la Admisión de las Ofertas, el postor ADMITIDO y conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se evaluaron según los criterios y puntajes indicados para cada factor de evaluación, teniendo como resultado, lo señalado en el **Cuadro N° 02 (adjunto)**, que forma parte de la presente acta.

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO				
		MONTO OFERTADO S/.	PUNTAJE OBTENIDO			
1	SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300	S/. 399,000.00	100.00	5.00	105.00	1°



IMARPE  
 ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA  
 D. PONTE



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

### 3. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, luego de la Evaluación, se procede a la CALIFICACIÓN de Oferta, según el orden de prelación, para calificar al postor si cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases y tal como se indica en el **Cuadro N° 03 (adjunto)** se señala los resultados de esta calificación, quedando CALIFICADA la Oferta según el orden de prelación.

Finalmente, luego de haberse ADMITIDO, EVALUADO y CALIFICADO la oferta presentada del postor participante, se prosigue al:

### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a los resultados mencionados en los cuadros anteriores, se procede a otorgar la BUENA PRO al postor **SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. con RUC 20600077300**, por el monto ofertado de **S/. 399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

Forman parte de la presente acta, el cuadro de admisión de ofertas, cuadro de evaluación de ofertas y cuadro de calificación de ofertas.

Se dispone la publicación en el SEACE a través del Área de Programación del Área Funcional de Logística e Infraestructura.

Siendo, las 11:35 horas del mismo día, se da por concluido el acto, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE  
.....  
Lic. DANIEL PONTE MOROTTE  
Coordinador (e) del Área Funcional de Logística  
e Infraestructura





**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IMP  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL**

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO		SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
h)	Formato para la visita técnica perteneciente al B.I.C. Luis Flores Portugal. Anexo N° 13	SI CUMPLE
<b>SITUACIÓN</b>		<b>ADMITIDA</b>

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE  
.....  
Lic. DANIEL PONTE MOROTTE  
Coordinador (e) del Área Funcional de Logística e Infraestructura



PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

CUADRO N° 02

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IMP  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL**

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO				
		MONTO OFERTADO SI.	PUNTAJE OBTENIDO			
1	SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300	S/. 399,000.00	100.00	5.00	105.00	1°

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

.....  
Lic. DANIEL PONTE-MOROTTE  
Coordinador (e) del Área Funcional de Logística e Infraestructura



CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IMP  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>PERSONAL PROFESIONAL</b> Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico – Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Naval o Ingeniero Industrial del personal clave requerido como jefe de proyecto para la realización del servicio de mantenimiento correctivo correspondiente a las once mil (11000) horas de trabajo (overhaul) del motor principal Caterpillar 3406B del B.I.C. Luis Flores Portugal.</p> <p><b>PERSONAL TÉCNICO</b> Técnico con estudios en cursos pertenecientes a grupos electrógenos Caterpillar o motores Caterpillar otorgado por Ferreyros Caterpillar con un mínimo de 30 horas lectivas en la totalidad de cursos, del personal clave requerido como técnico para la ejecución de proyecto para la realización del servicio de mantenimiento correctivo correspondiente a las once mil (11000) horas de trabajo (overhaul) del motor principal Caterpillar 3406B del B.I.C. Luis Flores Portugal.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><b>PERSONAL PROFESIONAL</b> El Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico – Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Naval o Ingeniero Industrial será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico – Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Naval o Ingeniero Industrial no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><b>PERSONAL TÉCNICO</b> Diploma del curso otorgado por la casa matriz Ferreyros Caterpillar.</p>	<b>ACREDITA</b>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>PERSONAL PROFESIONAL</b> Dos (02) años en trabajos de proyectos, supervisión de mantenimiento predictivo y/o preventivo y/o correctivo correspondiente a motores y/o grupos electrógenos y/o turbinas y/o compresores marinos y/o motores Caterpillar del personal clave requerido como jefe encargado inmediato para ejecutar el servicio de mantenimiento correctivo correspondiente a las once mil (11000) horas de trabajo (overhaul) del motor principal Caterpillar 3406B del B.I.C. Luis Flores Portugal.</p> <p><b>PERSONAL TÉCNICO</b> Dos (02) años en trabajos de proyectos, supervisión de mantenimiento predictivo y/o preventivo y/o correctivo correspondiente a motores y/o grupos electrógenos y/o turbinas y/o compresores marinos y/o motores Caterpillar del personal clave requerido como técnico para ejecutar el servicio de mantenimiento correctivo correspondiente a las once mil (11000) horas de trabajo (overhaul) del motor principal Caterpillar 3406B del B.I.C. Luis Flores Portugal.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>ACREDITA</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,229,945.00 (Un millón doscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 102,495.00 (Ciento dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de motores marinos CATERPILLAR</li> <li>- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de grupos electrógenos marino CATERPILLAR</li> <li>- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de turbinas marinas CATERPILLAR</li> <li>- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de compresores marinos CATERPILLAR</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si al no ser acreditada experiencia de otra naturaleza inferior como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente al Anexo N° 8</p>	<b>ACREDITA</b> <b>ACREDITA EXPERIENCIA POR EL MONTO DE S/ 761,100.00, ASIMISMO DECLARA EN EL ANEXO N° 1 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CUADRO N° 03**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IMP**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LAS ONCE MIL (11000) HORAS DE TRABAJO (OVERHAUL) DEL MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR 3406B DEL B.I.C. LUIS FLORES PORTUGAL**

**CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SERVICIOS Y REPARACIONES UCHOFEN E.I.R.L. RUC 20600077300
<p>                     Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.                 </p> <p>                     Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.                 </p>	
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
 IMARPE  
 .....  
 Lic. DANIEL PONTE MOROTTE  
 Coordinador (e) del Área Funcional de Logística e Infraestructura